



Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024



Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I - III
ANEXO	IV

ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 -10

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) “el Fondo” que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que comprenden información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018.

Base de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asunto de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 "Base de preparación" de los estados financieros, la cual describe la base contable utilizada. Los estados financieros han sido preparados por la Administración para cumplir con la Contraloría General de la República de Panamá. Por lo tanto, pueden ser no apropiados para cualquier otro propósito.

Este informe está destinado exclusivamente para los directores y la Administración del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), así como para sus fiscalizadores y no debe ser distribuido para ningún otro propósito. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

|

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno corporativo del fondo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de error material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, ya sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material, cuando éste exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados de materiales sí, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que uno resultante de un error material debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FEI)
Panamá, República de Panamá

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que el Fondo deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, indicamos que la dirección, ejecución y supervisión de este compromiso de auditoría se realizó físicamente en el territorio nacional.



16 de mayo de 2025.
Panamá, República de Panamá.



Carlos Pinto A.
Socio de Auditoría
C.P.A. 0025-2018

ANEXO

Comisión FECI
Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)
Panamá, República de Panamá

DECLARACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, la cual regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, indicamos los nombres del socio y del equipo de trabajo responsable de la dirección, ejecución y supervisión del presente compromiso:

Socio
Gerente
Encargada

Equipo de trabajo del compromiso

Carlos Pinto A.
Miguel Montero
Madelaine Vásquez

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

	Notas	2024	2023
ACTIVOS			
Depósitos en banco	4	124,617,747	139,043,392
Préstamos por cobrar	5	379,677	1,300,000
Intereses por cobrar	6	27,021	24,356
Total de activos		125,024,445	140,367,748
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos:			
Cuentas por pagar	7	108,487,067	110,144,534
Otras cuentas por pagar diversas	8	1,611,439	1,919,339
Total de pasivos		110,098,506	112,063,873
Patrimonio:			
Reserva técnica	9	1,000,000	16,000,000
Hacienda pública		617,048	474,647
Rendimientos acumulados		13,308,891	11,829,228
Total de patrimonio		14,925,939	28,303,875
Total de pasivos y patrimonio		125,024,445	140,367,748

Las notas en las páginas 5 a 10 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

	Notas	2024	2023
Ingresos devengados:			
Ingresos no tributarios		2,607,323	2,450,235
Ingresos por intereses		598,390	461,960
Otros ingresos		31,711	-
Total de ingresos devengados		3,237,424	2,912,195
Gastos:			
Gastos de administración	10	2,191,034	2,200,000
Otros gastos		2,555	50
Total de gastos		2,193,589	2,200,050
Rendimiento bruto		1,043,835	712,145
Partidas extraordinarias:			
Ingresos de períodos anteriores	11	14,503	35,108
Rendimiento neto		1,058,338	747,253

Las notas en las páginas 5 a 10 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Estado de Cambios en el Patrimonio Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (Cifras en balboas)

	Reserva técnica	Hacienda pública	Rendimientos acumulados	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022	16,000,000	(302,916)	10,872,527	26,569,611
Devolución de subsidios pagados	-	-	209,448	209,448
Aportes y alcances recibidos	-	270,129,360	-	270,129,360
Desembolsos del Fondo	-	(269,351,797)	-	(269,351,797)
Rendimiento neto	-	-	747,253	747,253
Saldo al 31 de diciembre de 2023	16,000,000	474,647	11,829,228	28,303,875
Ajuste de periodos anteriores	-	-	421,325	421,325
Traspaso de fondos	(15,000,000)	-	-	(15,000,000)
Aportes y alcances recibidos	-	260,113,640	-	260,113,640
Desembolsos del Fondo	-	(259,971,239)	-	(259,971,239)
Rendimiento neto	-	-	1,058,338	1,058,338
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,000,000	617,048	13,308,891	14,925,939

Las notas en las páginas 5 a 10 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECl)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Rendimiento neto		1,058,338	747,253
Ajustes por:			
Ingresos por intereses		(598,390)	(461,960)
Devolución de subsidios pagados		421,325	209,447
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Préstamos por cobrar		920,323	246,039
Cuenta por pagar		(1,657,467)	(52,057,450)
Otras cuentas por pagar diversas		(307,900)	(4,549,896)
		<u>(163,771)</u>	<u>(55,866,567)</u>
Efectivo generado de operaciones			
Intereses recibidos		595,725	447,681
Flujos de efectivo provisto por (usado en) actividades de operación		<u>431,954</u>	<u>(55,418,886)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Traspaso de fondos		(15,000,000)	-
Aportes y alcances recibidos		260,113,640	270,129,360
Desembolsos del Fondo		(259,971,239)	(269,351,797)
Flujos de efectivo (usado en) provisto por actividades de financiamiento		<u>(14,857,599)</u>	<u>777,563</u>
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		(14,425,645)	(54,641,323)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año		<u>123,043,392</u>	<u>177,684,715</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	4	<u><u>108,617,747</u></u>	<u><u>123,043,392</u></u>

Las notas en las páginas 5 a 10 son parte integral de estos estados financieros.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

1. Organización y operaciones

El Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI), el cual denominamos “el Fondo”, bajo la administración de la Superintendencia de Bancos de Panamá, fue creado por la Ley No.20 del 9 de julio de 1980, y regulado por la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994, modificado según Ley No.49 del 18 de septiembre del 2009, Ley No.110 del 26 de noviembre de 2013, Ley No.15 del 21 de abril de 2015 y Ley No.98 del 9 de octubre de 2019, por la cual se establece el sistema de interés preferencial al sector agropecuario y se toman otras medidas.

Algunos de sus principales fines son:

- Dictar las medidas para la ejecución de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.
- Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá.
- Concertar los préstamos al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y a las cooperativas que otorguen créditos agropecuarios a través del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACCOOP) a que se refiere la presente ley y las disposiciones reglamentarias.
- Imponer las sanciones, fijar el monto específico del descuento y reembolso que establece la ley.

Las oficinas del Fondo se encuentran ubicadas en la avenida Samuel Lewis, edificio Panamá Business Tower.

Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Administración del Fondo el 15 de mayo de 2025.

2. Base de preparación

Las principales políticas materiales contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración para la preparación de estos estados financieros se basan en el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018.

2.1 Moneda funcional y presentación

Los estados financieros están expresados en balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECl)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

3. Resumen de las políticas materiales de contabilidad

Las principales políticas materiales de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación.

3.1 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018, requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos, pasivos y patrimonio a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.2 Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósito del estado de flujo de efectivo, el Fondo considera efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo y los depósitos a la vista con vencimiento original a un año, inversiones en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá con vencimientos originales a un año; tal y como lo establece el artículo 4, literal 2 de la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994: “Ordenar la constitución de las reservas técnicas que se requieran, que podrán mantenerse en depósitos a plazo fijo en el Banco Nacional de Panamá”

3.3 Préstamos e interés por cobrar

Los préstamos por cobrar concedidos se presentan a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses por cobrar sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro una tasa de interés anual del uno por ciento (1%), tal como lo establece el párrafo 1 del Artículo 2 de la Ley No.4 de 1994. Dichos intereses se contabilizan como ingresos, bajo el método de interés efectivo.

3.4 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se presentan a su valor nominal pendiente de pago. Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al sector agropecuario de las retenciones después de hacer los descuentos del 1% de FECl para gastos administrativos, pagos de reclamos y subsidio y se distribuye de la siguiente manera:

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	55%
Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	25%
Instituto de Desarrollo Agropecuario (ISA)	5%
Instituto de Mercado Agropecuario (IMA)	15%
Total	100%

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

3.5 Aportes recibidos por retenciones del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Los aportes recibidos por retenciones del Fondo son reconocidos cuando se reciben y se presentan como parte del estado de cambios en el patrimonio. Estos aportes corresponden al 1% para sufragar los gastos de administración del Fondo por la Superintendencia de Bancos, que establece la Ley No.98 del 9 de octubre de 2019 sobre los préstamos personales y comerciales mayores a B/.5,000.

3.6 Reserva técnica

La Administración del Fondo ha establecido una reserva técnica en el patrimonio, cuyo objetivo es contrarrestar cualquiera diferencia entre los ingresos y los egresos que afecten el desenvolvimiento expedito del Fondo durante el siguiente ejercicio fiscal, así como asegurar los gastos administrativos de supervisión y evaluación.

La misma es establecida con base en un análisis realizado por la Administración del Fondo. Los aumentos o disminuciones se harán de acuerdo con los excedentes semestrales y con el aval del Superintendente y de la Administración del Fondo.

3.7 Reconocimiento del ingreso

Los principales ingresos del Fondo se obtienen a través de las tasas y derechos establecidas por Ley, por intereses ganados sobre cuentas y depósitos bancarios y otros ingresos no tributarios.

4. Depósitos en banco

Los depósitos en banco se presentan así:

	2024	2023
Depósito a la vista en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	108,617,747	123,043,392
Depósitos a plazo fijo en banco local:		
Banco Nacional de Panamá	16,000,000	16,000,000
Total de depósitos en banco	124,617,747	139,043,392
Menos depósitos a plazo fijo con vencimientos mayores a tres meses	16,000,000	16,000,000
Efectivo y equivalente de efectivo para propósito del estado de flujo de efectivo	108,617,747	123,043,392

Los depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés anual de 3.75% y mantienen fecha de vencimiento entre el 4 de enero de 2025 y el 8 de octubre de 2025, (31 de diciembre de 2023: Los depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés anual de 3.75% y 3.25% y mantienen fecha de vencimiento entre el 4 de enero de 2024 y el 8 de octubre de 2024).

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

5. Préstamos por cobrar

A continuación, se presenta el detalle de los préstamos otorgados al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP).

	2024	2023
Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP)	<u>379,677</u>	<u>1,300,000</u>

Los vencimientos de las amortizaciones de los préstamos por cobrar se han determinado de acuerdo con el plan de pago establecido por el Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) y de las Cooperativas de Crédito Agropecuario (FECICOOP).

6. Intereses por cobrar

Los intereses por cobrar corresponden a préstamos concedidos al Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA), Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP) y sobre los depósitos a plazos fijos mantenidos en el Banco Nacional de Panamá.

A continuación, se detalla los intereses por cobrar que mantiene el Fondo:

	2024	2023
Depósitos a plazo fijo - Banco Nacional de Panamá	<u>27,021</u>	<u>24,356</u>

7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar corresponden a compromisos por pagar al sector agropecuario en concepto de retenciones recibidas al 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994 de la resolución No.GA-01-2024 del 6 de febrero de 2024.

El detalle de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	2024	2023
Retenciones por pagar 10% - Tesoro Nacional	-	1,698,787
Retenciones por pagar 25% - Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA)	8,079,570	8,069,240
Retenciones por pagar 55% - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	17,775,054	17,752,328
Retenciones por pagar 5% - Instituto de Seguro Agropecuario (ISA)	1,615,914	2,259,387
Retenciones por pagar 15% - Instituto de Mercadeo Agropecuario	4,847,742	4,196,005
Retenciones por pagar 25% - Fondo Agropecuario	<u>76,168,787</u>	<u>76,168,787</u>
	<u>108,487,067</u>	<u>110,144,534</u>

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

8. Otras cuentas por pagar diversas

Las otras cuentas por pagar diversas corresponden a reclamos por pagar por retención indebida, presentados por los bancos privados, oficiales e instituciones financieras que reportan el pago del FECI y los subsidios por pagar para los préstamos agropecuarios otorgados por los bancos privados y oficiales.

	2024	2023
Subsidios por pagar bancos privados y oficiales	1,611,439	1,638,997
Reclamos por pagar	-	280,342
	<u>1,611,439</u>	<u>1,919,339</u>

9. Reserva técnica

La reserva técnica muestra un saldo de B/.1,000,000 al 31 de diciembre de 2024 (31 de diciembre de 2023: B/.16,000,000), según lo establecido en la Ley No.4 del 17 de mayo de 1994. Después de constituida la reserva técnica necesaria, sobre el excedente de cada ejercicio fiscal del Fondo se destinará a préstamos al uno por ciento (1%) de intereses anual en la proporción del 75% al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y 25% a las Cooperativa de Crédito Agropecuario (FECICOOP), según los términos y condiciones que estas entidades acuerdan con la Superintendencia de Bancos.

Aprobación para la reversión de la Reserva Técnica

Debido a la experiencia que se tiene sobre los flujos del Fondo, se estima que aproximadamente B/.15 millones de la reserva técnica pueden ser reversados contra la cuenta de Rendimientos Acumulados bajo el concepto de Partidas de Períodos Anteriores como parte del Patrimonio del Fondo.

Dicho esto, los Comisionados, en consenso aprobaron transferir los fondos restantes que se mantienen en reserva a la cuenta del Tesoro Nacional-MIDA por el monto de B/.15 millones, efectivo el 31 de diciembre de 2024, y los cuales les haya expirado su período de vigencia o cuyo propósito haya sido cumplido conforme lo disponga el Texto Único de la Ley 4 de 1994; según lo planteado. Solicitaron se emitiera una Resolución para constancia de la decisión adoptada.

10. Gastos de administración

El 14 de octubre de 1999 se firmó el Convenio de Administración entre la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Fondo, con el propósito de que la Superintendencia de Bancos de Panamá brinde servicios de administración que incluyen entre otros aspectos: proveer personal para ejecución de las operaciones del Programa FECI y para practicar las auditorías, inspecciones y análisis de entidades financieras y bancarias; proveer local, mobiliario y equipo, útiles y materiales, agua, electricidad y teléfono; recibir y depositar fondos provenientes del FECI, así como también, hacer los pagos por conceptos de reembolsos y compensaciones sobre el mismo y elaborar un presupuesto anual de gastos de operaciones del FECI.

Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Cifras en balboas)

A partir del año 2012, la administración del Fondo registra en su totalidad los gastos incurridos por los servicios mencionados en el párrafo anterior al momento en que se facturan.

Los gastos de administración pagados a la Superintendencia de Bancos de Panamá fueron por B/.2,191,034 (2023: B/.2,200,000).

11. Ingresos de períodos anteriores

Los ingresos de períodos anteriores por B/.14,503 (2023: B/.35,108) corresponden a pagos recibidos en conceptos de alcances por retenciones de inspecciones efectuadas a los bancos y entidades financieras del sector privado.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

Carlos Pinto A.

+507 279-9734
carlos.pinto@bdo.com.pa

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

www.bdo.com.pa

